

**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día tres de abril del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Presidenta y miembros, primero, segundo y tercero, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 27, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII y 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019.
4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 8)
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Medico Laboral en Aspirantes a ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA. (Exp. 9)

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, requiera al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal. (Exp. 12)

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales y servicios; de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular en los que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que establezcan mecanismos que procuren el bienestar y la salud de sus trabajadores.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería adscrito a dichas instituciones, con la finalidad de atenuar las enfermedades causadas por realizar trabajos de pie. (Exp. 13)

5. Asuntos Generales.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las nueve horas con cinco minutos del día tres de abril del año en curso, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes cuatro de las cinco Diputadas que integran la Comisión citada; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.-----

Siendo las nueve horas con diez minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día.-----

Acto seguido, y siendo las nueve horas con quince minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, procede a dar lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2019, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes.-----

Siendo las nueve horas con veinte minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes:-----

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 8)-----

b) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en Aspirantes a ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA. (Exp. 9)-----

c) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, requiera al Titular de la Junta de Arbitraje para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal. (Exp. 12) -----

d) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales y servicios; de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular en los que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que establezcan mecanismos que procuren el bienestar y la salud de sus trabajadores. -----

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería adscrito a dichas instituciones, con la finalidad de atenuar las enfermedades causadas por realizar trabajos de pie. (Exp. 13) -----

A continuación, y siendo las nueve horas con cincuenta minutos, se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto. -----

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron,- DAMOS FE.- -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA TONEY Y SERRANO ROSADO
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Resumen de los expedientes dictaminados por la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social
(3 de abril de 2019)

| No. de Exp. | Fecha de la Sesión | Proponente | Iniciativa | Sentido del Dictamen |
|-------------|--------------------|---|---|--|
| 8 | 6/03/2019 | Dip. Victoria Cruz Villar (PVEM) | <p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.</p> <p>Con el fin de establecer un permiso especial para las madres y padres de familia, que les permita ausentarse temporalmente de sus obligaciones laborales para acudir a la escuela de sus hijos a atender alguna incidencia.</p> | Se determinó procedente. |
| 9 | 6/03/2019 | Dip. Hilda Graciela Pérez Luis (Morena) | <p>Iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias, en la guía del procedimiento para la evaluación Médico Laboral, en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.</p> | <p>Se determinó procedente.</p> <p>La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideró que es discriminatorio que el Instituto Mexicano del Seguro Social, establezca como requisito para la contratación del personal médico la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.</p> |
| 12 | 13/03/2019 | Dip. Cesar Enrique Morales Niño (PT) | <p>Iniciativa con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Secretaría General de Gobierno requiera al Titular de la Junta de Arbitraje para empleados al servicio del Estado de Oaxaca, para que en el</p> | <p>Se determinó procedente.</p> <p>El exhorto se dirige directamente al Titular de la Junta de Arbitraje para empleados al servicio del Estado de Oaxaca.</p> |

| | | | | |
|----|------------|---|---|--|
| | | | <p>ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda municipal o estatal, respectivamente.</p> | |
| 13 | 13/03/2019 | Dip. Hilda Graciela Pérez Luis (Morena) | <p>Iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, y de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del ámbito de sus competencias, identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales, de servicios, de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular, en que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de 8 horas o más, para que recomienden la instauración de descansos intermitentes para sus empleados; asimismo, a los titulares de las Delegaciones Estatales en Oaxaca, de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería</p> | <p>Se determinó procedente.</p> <p>Se complementó el punto de exhorto primero, con el punto de exhorto tercero, para establecer que la identificación de establecimientos y empresas que realice la PROFEDET, sea con el objeto de que se establezcan mecanismo que procuren el bienestar y salud de los trabajadores que desempeñan sus actividades de pie.</p> |